

fiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate; en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito; pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

28. Vivienda en piso ático, puerta segunda, de la casa números 83-85 de la calle Velia, de Barcelona; de superficie construida 82 metros 84 decímetros cuadrados. Coeficiente general: 1,43 por 100. Coeficiente de escalera: 3,557 por 100. Inscrita: Pendiente el antetítulo en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.066, libro 152, sección segunda, folio 91, finca 12.538, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 16 de marzo de 1998.—El Secretario, Ángel Martínez Ginaliú.—16.140.

BENIDORM

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 23/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Miguel Martínez Gómez, en representación de «Hispaner Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Servicios Sayja, Sociedad Limitada», don Alfonso Mendoza Palomares y don Salvador Gregori Bou, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Alfonso Mendoza Palomares:

Rústica. Tierra secano, en Cuevas de Reylo, banal del Camposanto, término municipal de Fuente Álamo, de cabida 48 áreas 90 centiáreas, sobre parte de cuya tierra existe construido un edificio, comprensivo de planta baja, destinada a almacén y vivienda en piso alto. El almacén no tiene distribución interior y mide una superficie de 90,80 metros cuadrados, la vivienda se distribuye en varias dependencias y una superficie construida de 134,20 metros cuadrados y útil de 87,08 metros cuadrados, destinándose el resto de la total superficie a ensanches del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena al libro 379, folio 48, finca número 35.366, sección Fuente Álamo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el día 28 de mayo de 1998, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.355.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate, a excepción hecha del ejecutante.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, a excepción hecha del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia, del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 30 de junio de 1998, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio de 1998, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma legal a los demandados «Servicios Sayja, Sociedad Limitada», don Alfonso Mendoza Palomares y don Salvador Gregori Bou, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y para el supuesto de que no fueren hallados.

Dado en Benidorm a 10 de marzo de 1998.—El Juez accidental.—El Secretario.—16.478.

BETANZOS

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Betanzos, doña Beatriz Elena Rodríguez González, que en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, número 18 del año 1998, promovido por la Procuradora señora Sánchez Presedo, en nombre y representación de Bodega Cooperativa de la Rúa Virgen de las Viñas, sobre denuncia por sustracción de pagarés librados por «Vinos del Noroeste, Sociedad Limitada», de fecha 6 de noviembre de 1997, por 4.825.600 pesetas, con vencimiento el día 31 de diciembre del mismo año, y pagará de fecha 20 de noviembre de 1997, por importe de 4.640.000 pesetas, con vencimiento el día 31 de diciembre del mismo año, ambos pagarés avalados solidaria-

mente por la entidad librada, Banco Etcheverría, sucursal de Betanzos, se ha ordenado fijar un mes, a contar desde la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Betanzos a 26 de febrero de 1998.—La Secretaria.—16.688.

BILBAO

Edicto

Don Juan Pablo González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 806/1997 se sigue, a instancia de doña Margarita Goicoechea Unda, expediente para la declaración de fallecimiento de don Esteban Goicoechea Inchaurrea, natural de Zamudio, vecino de Zamudio, de noventa y seis años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Zamudio, caserio «Jaurigibetia Aurrekoa», no teniéndose de él noticias desde 1939, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos, en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Bilbao a 14 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo González González.—La Secretaria.—16.629.

1.ª 31-3-1998

BILBAO

Edicto

Doña Reyes Goenaga Olaizola, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 447/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Jesús María Uriarte Fullaondo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de mayo de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de junio de 1998, a las